

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El señor Mario Ulco C., en su calidad de Presidente de la Liga Deportiva La Esperanza mediante oficio s/n de 1 de abril del 2016, solicita se establezca la nomenclatura en el barrio la Esperanza, en el pasaje sin nombre, ubicado entre las calles Gonzalo Pizarro y Río Amazonas, con el nombre Manuel Ulco Collahuazo, para lo cual adjunta las respectivas firmas de respaldo.
- 1.2 En sesión ordinaria realizada el 3 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la referida solicitud, para pronunciarse sobre la necesidad de emitir informe para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza de Designación Vial a la "La Calle E1 B Manuel Ulco Collahuazo," perteneciente a la parroquia Tumbaco..

2. INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1 Mediante Oficio No. 180-AMH-16 de 29 de junio del 2016, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, manifiesta: "En respuesta al oficio No. 198 de 27 de junio de 2016, en que se presenta la propuesta de nomenclatura para el pasaje E1B por Manuel Ulco Collahuazo, la Oficina del Cronista de la Ciudad, señala:

(...) se emite INFORME FAVORABLE, tomando en consideración que es una propuesta de origen comunitario para realzar y conmemorar a un benefactor de la parroquia de Tumbaco, originario de la misma (...)".

- 2.2 Mediante Oficio No. 2679-GG-003456 de 10 de agosto del 2016, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad

y Obras Públicas, en atención al pedido realizado por el Licenciado Mario Ulco C., en calidad de representante del pasaje E1B, barrio La Esperanza, parroquia Tumbaco, quien solicita la asignación del pasaje con el nombre de "Manuel Ulco Collahuazo, informa que: "(...) la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, verificando que no presenta duplicidad con los ejes viales y que cumple con la secuencia en sitio y la tipología definida para el sector; motivo por el cual se emite Informe Favorable respectivo".

2.3 Mediante Oficio STHV-DMGT-3841 de 29 de agosto del 2016, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala

"(...) se emite informe técnico favorable para que se designe a la calle E1B, ubicada en la parroquia Tumbaco, con el nombre "Manuel Ulco Collahuazo", en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad (...)"..

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio de 21 de noviembre de 2017, en relación al expediente de Procuraduría No. 2016-02192, a foja 46 del expediente, el Dr. Édison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta para la designación del Pasaje E1B, ubicado en la parroquia Tumbaco, con el nombre "Manuel Ulco Collahuazo", conforme los informes de la FPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con relación al proyecto de ordenanza que se adjunta, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. *En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.*
2. *En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.*
3. *Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los Artículos 240 y 264, numeral 2 de la Constitución de la República, y los Artículos 322 y 57 letras a) y x); 87 letras a) y*

y) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

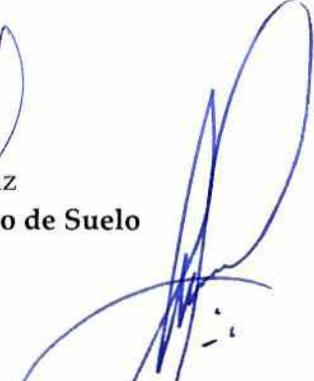
La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 3 de septiembre de 2018 con fundamento en los artículos 57, literal a), 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza de Designación Vial a “La Calle E1B Manuel Ulco Collahuazo,” perteneciente a la parroquia Tumbaco.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


 Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo


 Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


 Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano


 Sra. Gissela Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	I. Vallejo	GC	2018-09-19	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018-09-19	

(2016-505358)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución
Abg. Sergio Garnica	17/oct/2018		18/oct/2018 
Sr. Jorge Albán	18/oct/18		
Sr. Marco Ponce			
Sra. Gissela Chalá			
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción